



RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO
ABOGADO/A
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL ILLAPEL

CÓDIGO	CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL	VACANTE
CP 004-2021	ILLAPEL	1

ABRIL 2021

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 06 de abril de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante Sr. Pablo Aníbal Andre Toro Muñoz, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimado/a, junto con saludar, quisiera señalar que de acuerdo al acta de resultado de fecha 05.04.2021, y según la tabla de ponderación de puntaje para el cargo en cuestión, me encuentro con puntaje aprobado para la siguiente etapa de citación a prueba técnica (18 pts), sin embargo no figuro en el listado de las persona citadas para cursar dicha etapa.

Lo anterior a objeto que se pueda rectificar y enmendar lo que en derecho corresponda, para continuar con el proceso de postulación del cargo indicado.

Esperando una favorable recepción y pronta respuesta, me despido cordialmente.

Saludos.

Atte.

Pablo Aníbal Andre Toro Muñoz.

Rut: 16.285.527-1

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por el Sr. Pablo Aníbal Andre Toro Muñoz, constatándose que con fecha 05/04/2021, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 004-2021, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR




El día 05-04-2021 se publicó Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección CP 004-2021, se verifica que el Sr. Pablo Aníbal Andre Toro Muñoz postuló a Proceso de Selección Casablanca, Diego de Almagro, Illapel y CAVI Viña del Mar, todos Abogado.

El día 05-04-2021 se publicó la citación a la etapa III, esto es Evaluación Técnica, la que se ratifico con el envío de un correo a los postulantes que aprobaron las etapas I y II.

Los conocimientos técnicos que se medirán en la Evaluación Técnica son los mismos para Casablanca,-Diego de Almagro e Illapel, por lo tanto, no existe inconveniente en rendir solo una evaluación y el puntaje obtenido será el válido para los tres procesos.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 004-2021 aprobada por Resolución Exenta Nº 260 de fecha 11 de marzo de 2021, este comité confirma que las postulaciones a los Procesos de Selección CP 004-2021, CP 006-2021 y CP 008-2021 realizadas por el Sr. Pablo Aníbal Andre Toro Muñoz se encuentran vigentes y en estado aprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Natalia Moreno Varela	Encargada de Capacitación, Cajval		07-04-2021
Cecilia Espejo Castagnoli	Administradora Oficina de Defensa Laboral, Región de Coquimbo		07-04-2021
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		07-04-2021